y Dechina del Rio de almeria su fha
en veinte y un dias de este presente
mes y año que la dha Renunciacion
y testimonio de fe debida es como se sigue
Al concejo Justicia y Regimiento de esta ciudad
de Almeria la ciud de lorca = gregorio jime
nez en nombre de Jacintto de los Reies escno
Rco del numero y Juzgado de esta ciud
de lorca y en virtud de su poder que tien
go para Renunciar el dho oficio
que es del tenor siguiente
Poder = En el lugar de gador, jurisdicion de la ciud
de almeria, en catorce dias del mes de
settiembre de mill y seiscientos y sesen
tta y quattro años, ante mi el escno Rco
y testigos, parecio Jacintto de los Reies
vecino deste dho lugar, a quien yo
el escno doy fee que conozco = y dixo que
por quanto el susodho tiene un oficio de
escno Rco y de el numero de los de la ciud
de lorca, que lo hubo y compro de la viuda
de Jines Ruiz Roche, vecina de dha ciud es
cribano Rco y de el numero que fue
della el dho su marido como consta
por escriptura que le otorgo la dha
viuda a este otorgantte, por ante el Illmo
Real y Maria, escno Rco de la dha ciud el año
pasado de mill seiscientos y sesen
tta y uno y porque el dho oficio es obli
gacion, el hacer Renunciacion del
cada ocho dias en manos de la dha ciud
y este otorgantte por asistir en este
dho lugar y no poderse hacer dha
Renunciacion, las veces que le es de su
obligacion, por tanto confesando
ser cierta la dha obligacion relacion
otorgo que da a Dios su poder cum
plido bastantte el que de dro en